

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia: EJECUTIVO
Demandante: PROTEVIS LTDA (PROTECCIÓN VIGILANCIA
SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN
Demandado: R I V SERVICIOS GENERALES SAS
Radicado: 2020-00085-01

Encontrándose reunidos en el presente asunto los requisitos del artículo 322 del C.G.P., en concordancia con el artículo 325 *ídem*, el Juzgado DISPONE:

1. **ADMITIR** el recurso de apelación, en el efecto **suspensivo**, interpuesto por la ejecutante, a través de su apoderado judicial, contra la **sentencia anticipada** proferida el 26 de noviembre de 2021¹, por el Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá.
2. El apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecución de este proveído, so pena de declararse desierto (Art. 12 Ley 2213 de 2022).
3. Del escrito de sustentación se le correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Para tal fin el apelante debe acreditar la remisión del escrito vía correo electrónico a su contra parte, allegando prueba del acuse de recibido o el medio que permita constatar el acceso del destinatario al mensaje (parágrafo Art. 9º *ídem*).
4. Vencido el término de traslado ingrese el expediente al despacho a fin de proferir la sentencia de segunda instancia por escrito, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ²

Juez
(2)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.090 hoy <u>16 de agosto de 2022</u> . La secretaria, NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ.

¹ Pdf 01CuadernoPrincipal – 15SentenciaAnticipadaPrimerInstancia

² El Tribunal Superior me designó como Juez 15 Civil del Circuito de Bogotá en provisionalidad, a través de la Resolución No. 552 de junio 15 de 2022 con acta de posesión No. 157 con efectos fiscales a partir del 22 de junio del presente año, posteriormente mediante Resolución No. 041 del 21 de julio de 2022 fui designado como Juez 15 Civil del Circuito de Bogotá D.C., en encargo, tomando posesión del cargo el 27 de julio de esta anualidad